

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.505

Miércoles 22 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2838174

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

INSTITÚYASE EL 26 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA PERSONA TRABAJADORA DE LA INDUSTRIA SALMONERA

Núm. 62.- Santiago, 25 de mayo de 2026

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32, N° 6, de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda, que adopta las medidas que indica en relación con el Ministerio de Economía y Comercio y sus atribuciones y actividades; en el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1983, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley 34, de 1931, que legisla sobre la industria pesquera y sus derivados; en el decreto con fuerza de ley N° 1.626, de 1976, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que crea la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; en el decreto supremo N° 125, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba la Política Nacional de Acuicultura, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Que, la salmonicultura constituye una de las industrias estratégicas para el desarrollo productivo y exportador de Chile. Durante el año 2025, las exportaciones de salmón superaron los US\$ 6.212 millones, consolidando al salmón como el segundo producto de exportación del país, solo superado por el cobre.
- Chile es actualmente el segundo mayor productor mundial de salmónidos, con presencia en más de cien mercados internacionales.
- Que, esta industria genera decenas de miles de empleos directos e indirectos y comprende diversas actividades asociadas al cultivo, procesamiento, transporte y comercialización de salmónidos, desarrolladas principalmente en la zona sur y austral del país, con incidencia relevante en el empleo y la actividad económica de dichas zonas.
- Que, la actividad de salmonicultura comprende una amplia cadena productiva vinculada a actividades de procesamiento, logística y transporte, producción de alimentos para peces, fabricación de equipamiento especializado y servicios de sanidad animal acuática, entre otras, contribuyendo al desarrollo económico y productivo del país y al sustento de comunidades cuya actividad se encuentra estrechamente vinculada a dicho sector.
- Que, las personas que trabajan en esta industria desarrollan labores esenciales para el desarrollo y continuidad de dicha actividad productiva, desempeñándose en diversas áreas vinculadas al cultivo, procesamiento, logística, transporte y demás servicios asociados al sector.

CVE 2838174

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](#)
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)

6. Que, en atención a lo anterior, resulta pertinente reconocer públicamente la contribución de las trabajadoras y trabajadores de la salmonicultura al desarrollo económico, productivo y territorial del país mediante el establecimiento de una conmemoración oficial.

Decreto:

Artículo único: Institúyase el 26 de mayo de cada año como el "Día de la Persona Trabajadora de la Industria Salmonera", en conmemoración a la labor que realizan las personas que trabajan en la industria de la salmonicultura en Chile.

Anótese, tómese razón y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Daniel Mas Valdés, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Osvaldo Andrés Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

